ANEXO 6

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes.
Otros.

ANDE

Nota: SPD N° 01/2024

Fecha: 13/09/2024

E-Mail: stela@grupochaco.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

Destinatario : *FIRE MASTER S.R.L.*
At. Sr/Sra : *MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER.*
Referencia : Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 22/2024 para *"ADQUISICIÓN DE ESPUMIGENO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO"*.
ID: 450894/2024.

Nos dirigimos a usted/es con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de lo siguiente:

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, o la documentación que acredite el cumplimiento con la Seguridad Social a dicha fecha.
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, o la documentación que acredite el cumplimiento con el fisco a dicha fecha.
c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
d) Documentos que demuestran la Experiencia requerida.
e) Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: en la ***Dirección de Contrataciones Públicas (UOC-ANDE)***, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, edificio Sede Central de la ANDE, segundo piso, oficina 217 o al correo electrónico DCP-Apoyo@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lambaré, 16 de setiembre de 2024.-

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
COMITÉ EVALUADOR
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia al proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 22/2024 – para la ADQUISICIÓN DE ESPUMIGENO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO – ID N°450894**. Con el objeto de presentar los documentos solicitados por el comité evaluador.

AL RESPECTO PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUEMNTOS.

- Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Patente comercial del municipio donde está sentado nuestro establecimiento, periodo dos vigente.
- Documentos que demuestran la experiencia requerida.
- Planilla de Datos garantizados debidamente Completada y firmada.

ATTE.

Lic. Stela González Benítez
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González B.
REPRESENTANTE LEGAL
FIRE MASTERS. S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1752229

NRO. CERTIFICADO: 446778

FECHA EMISION: 14-08-2024

VENCIMIENTO: 20-09-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022912

Nro. Certificado: 446778

Razon Social: FIRE MASTERS S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLE

Fecha de Inscripcion: 13-01-2006

Cantidad de Asegurados: 47

Nro. Patronal(es): 0003-61-0640 -

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5693718742 , Cons.: 1

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270182797320

FECHA 28/08/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022912	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FIRE MASTERS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/09/2024

NÚMERO DE CONTROL : 87AA086B

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180022911287AA086B

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Municipalidad de Lambare
80000564-3

Tel.: (021) 908 116 /18

Patente Comercial
Patente Nº 97689
Semestre/Año: 2/2024

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atencion preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

Nº E-153613

Fecha Emision: **24/01/2024 11:51:16**

COMPROBANTE DE INGRESO

RMC: **80022912** RUC: **80022912-6** Razón Social: **Fire Masters**

Contribuyente: **Fire Masters S. R. L.**

Direccion: **Moises Bertoni C/ Avda Carretera De Lopez** Nro. Ficha:

Ramo General: **Actividad Comercial**

ctivo Comercial: **17.787.461.015**

Ramo Principal: **Comercio Al Por Mayor De Combustibles Solidos Liquido Y Gaseosos**

Activo Industrial: **0** Año Balance: **2.022**

Concepto	Importe
mpuesto De Patente A La Profesion, Comercio E Industria	10.697.965
mpuesto A La Publicidad Y Propaganda	148.000
Tasas Por Servicios De Salubridad	1.604.700
Tasas Por Contrastacion De Pesas Y Medidas	15.000
Tasas Por Inspeccion De Instalaciones	10.000
Venta De Libros, Formularios Y Documentos	12.000
Recargo	0
Importe a Pagar (Guaraníes)	**12.487.665**

n el caso de cierre de su LOCAL, eberá comunicarlo por escrito al Dpto. de omercio, el cual concederá la clausura iempre y cuando el que la solicita no ude a la Municipalidad en concepto de utos.

on Gs.: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO.-

Lic. Stela González Bracho
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

DEPART

LAMBARÉ
TESORERIA

l Pago de esta factura no justifica pagos anteriores.

DINAC	ORDEN DE TRABAJO/SERVICIO	GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
Código: FL-SDAF-09	Revisión: 00	Página 1 de 1

Número del llamado: LCO N° 61/2023 | Contrato: 127/2023

Nombre del llamado: ADQUISICION DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP

Proveedor: FIRE MASTER S.R.L.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	1	Adquisición de espuma mecánica AFFF al 6% en valdes de 20 litros, debe estar listado por UL y cumplir Normas ISO de última edición.	Unid.	226	1.134.283	256.347.958
					TOTAL	256.347.958

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

SON GUARANIES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

FECHA: 24/04/2024.-

OBSERVACIONES:

Lic. Stela González Becker
Representante Legal

CONTRATO Nº 127/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en Moises Bertoni y Carretera de López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER** con **C.I. N° 281.542**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.724**

Por tratarse de una contratación Plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 533/2023** de fecha 15 de noviembre de 2023 y **Resolución de Rectificación de**

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente

Adjudicación N° 69/2023 de fecha 01 de Diciembre de 2023

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191606-001	ADQUISICION DE ESPUMA MECANICA AFFF AL 6% EN VALDES DE 20 LITROS, DEBE ESTAR LISTO POR UL Y CUMPLIR NORMAS ISO DE ULTIMA EDIFICION	Unidad de medida	EVENTO	1	MIRACEMA NOUDEX INDUSTRIA QUIMICA LTDA	BRASIL	1.134.283	1.134.283
								Precio Total	₲ 1.134.283

MONTO MAXIMO	₲ 322.000.000
MONTO MINIMO	₲ 161.000.000

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 322.000.000 (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones)** IVA incluido, y un **Monto Minino de Gs. 161.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones)** IVA incluido correspondiente al Ejercicio 2023 la suma de **Gs. 64.400.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil)** IVA incluido, para el Ejercicio 2024 la suma de **Gs 257.600.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Mil)** IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia inicia desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo los fiscales designados para el efecto

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2023.

Sra. MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 05	HOJA 1 de 1

ESPUMIGENO AL 6 % PARA EXTINCION DE INCENDIO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: Xining Fire Fighting Equipament Factory Ltd

2-PROCEDENCIA: China.

3-MARCA: Xining.

CARACTERISTICAS TECNICAS

4- COMPOSICIÓN: Espumogeno sintetico, compuesto de tensoactivos y tensoactivos fluorados de hidrocarburos y polimero

5- TIPO DE AGENTE: AFFF 6 %

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

6- ETIQUETA DE SEGURIDAD [ ] SI [X] NO

7- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [ ] SI [X] NO

8- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [X] SI [ ] NO

9- OTROS DATOS DE INTERES

Lic. Stella González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 27/05/2024
Lic. Stella González Becker	Lic. Stella González Becker	

Xining Fire Fighting Equipment Factory Ltd.
Room 2201, 22/F Malaysia Building, 50 Gloucester Road, Wanchai, Hong kong!
Tel: +86 13162279931 / +86 875 89194930 emai: xiningfire@xiningfire.com

ESPUMA MECANICA AFFF 6 %

Diseñado para combatir fuego de Clase B de combustibles no polares - incendios de hidrocarburos con baja solubilidad en agua- como ser petróleo crudo, gasolinas, diésel, combustibles de aviación, etc.

No es apto para combustibles o solventes polares -altamente solubles en agua- como ser alcoholes metílico y etílico, acetonas, etc.

Debido a la baja energía mecánica que se necesita para producir la espuma puede ser utilizado tanto en dispositivos aspirados como no aspirados. Las excelentes características humectantes que presenta el producto, lo hacen también apto para combatir fuegos de clase A.

La espuma resultante del concentrado, puede ser utilizada conjuntamente con polvos químicos secos, brindando así una mayor capacidad de protección contra incendios.

PUNTOS OBSERVADOS	VALORES !
Concentración nominal	6 %
Peso específico (20°C)	1,025 g/cm3
Viscosidad (20°C)	4-6 cSt
Temperatura de uso máximo (°C)	49
Punto de congelamiento (°C)	0
PH (20 °C)	7,0/8,5
Expansión mínima	>= 6 ml/g

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ANDE

Nota: SPD N° 02/2024

Fecha: 13/09/2024

E-Mail: licitaciones1@fisae.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

Destinatario : *FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE).*
At. Sr/Sra : *OSVALDO DAVID MARTINEZ.*
Referencia : Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 22/2024 para *"ADQUISICIÓN DE ESPUMIGENO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO"*.
ID: 450894/2024.

Nos dirigimos a usted/es con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de lo siguiente:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, o la documentación que acredite el cumplimiento con el fisco a dicha fecha.
b) Documentos que demuestran la Experiencia requerida.
c) Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: en la ***Dirección de Contrataciones Públicas (UOC-ANDE)***, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, edificio Sede Central de la ANDE, segundo piso, oficina 217 o al correo electrónico DCP-Apoyo@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 12 de septiembre de 2024.

Nota FIL N° 106/2024

Señores:

Administración Nacional de Electricidad

Correo electrónico: DCP-Apoyo@ande.gov.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en referencia a la nota de solicitud de documentos en el marco de la MCN N°22-2024 Adquisición de Espumigeno para Extinción de Incendio – ID N° 450894, a los efectos de remitir los mismos y que se detallan a continuación:

1. Certificado de cumplimiento tributario vigencia a la fecha y hora tope de presentación;
2. Documentos que demuestran la experiencia requerida;
3. Planilla de datos garantizados debidamente completada y firmada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos. Atentamente,

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E

000001

+595 21 331 230 / 301 551 / 333 450 Av. Perón N° 134 - Asunción, Paraguay
info@fisae.com.py www.fisae.com.py

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270182324783

FORM.427-1

FECHA 21/08/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80021625	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/09/2024

NÚMERO DE CONTROL : 913008C2

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180021625913008C2

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Petropar
Ñanambo'o
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1391 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, con **RUC N° 80021625-3**, domiciliada en Avda Perón esq. El Trabajador, de la ciudad de Asunción., República del Paraguay, representada en este acto por **RODRIGO DI PARDO ARMELE**, con C.I. N° 1.898.834, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.198.

El pago correspondiente al año 2022 está supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2021**, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 655/21 de fecha 17 de Agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COPIA PARA DOC

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1391 /21

El monto total mínimo del presente Contrato es de ₲. 1.113.600.000 (Guaraníes mil ciento trece millones seiscientos mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto total máximo del presente Contrato es de ₲. 2.227.200.000 (Guaraníes dos mil doscientos veintisiete millones doscientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	Espumígeno para Extinción de Incendios	Litros	UNIDAD	32.000	64.000	Perimeter Solutions	Estados Unidos	34.800	1.113.600.000	2.227.200.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha final de ejecución de los bienes: dentro de los 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar de Entrega: Planta Villa Elisa.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

COPIA PARA DOC

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

CONTRATO PR / DL N° 1391 /21

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de Setiembre del año 2021.

RODRIGO DI PARDO ARMELE
PROVEEDOR
FERRETERÍA INDUSTRIAL

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

COPIA PARA DOC

000005

BIOEX®

High Performance Foams

BIOFILM

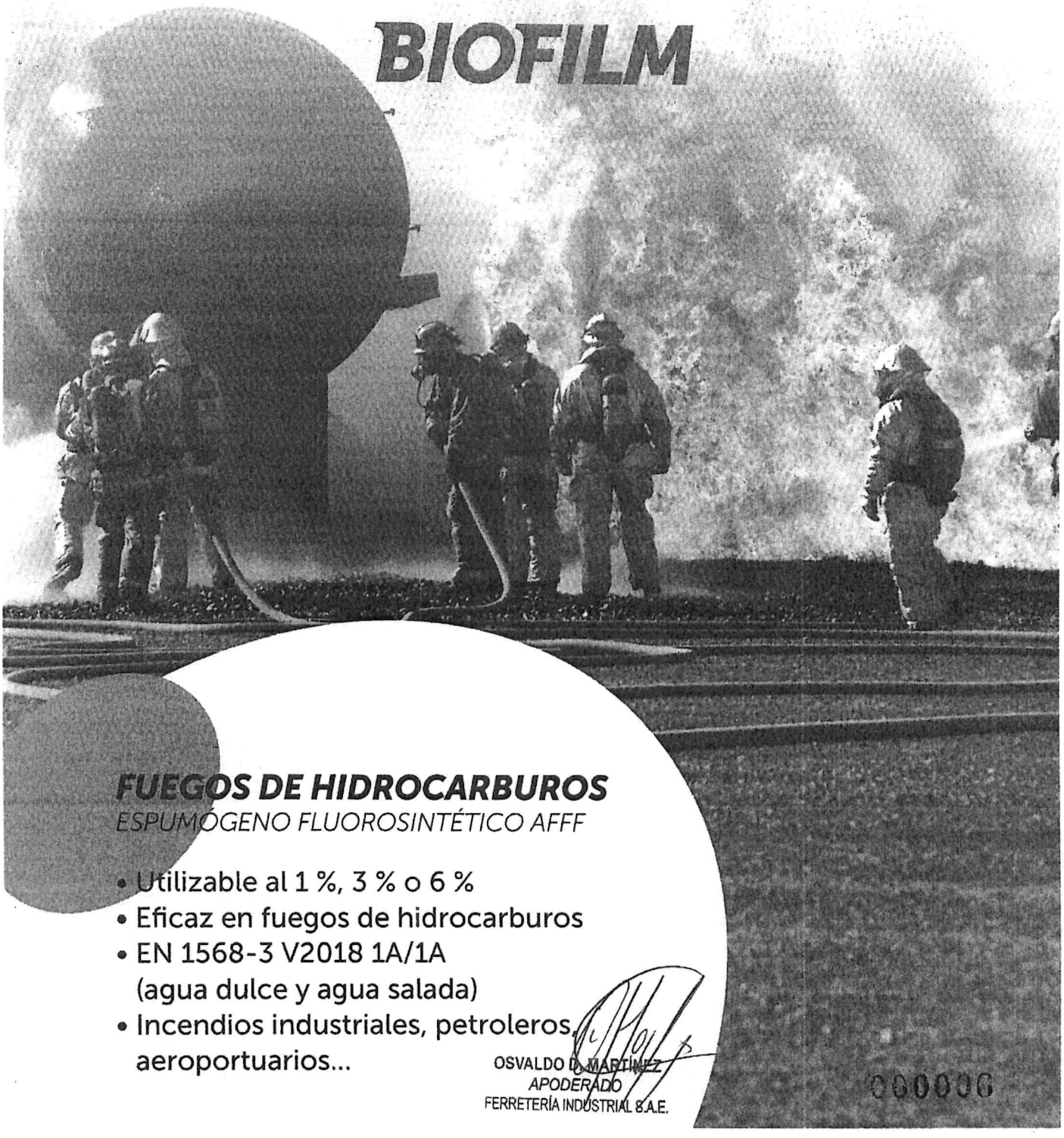

FUEGOS DE HIDROCARBUROS

ESPUMÓGENO FLUOROSINTÉTICO AFFF

- Utilizable al 1 %, 3 % o 6 %
- Eficaz en fuegos de hidrocarburos
- EN 1568-3 V2018 1A/1A (agua dulce y agua salada)
- Incendios industriales, petroleros, aeroportuarios...

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000006

BIOFILM

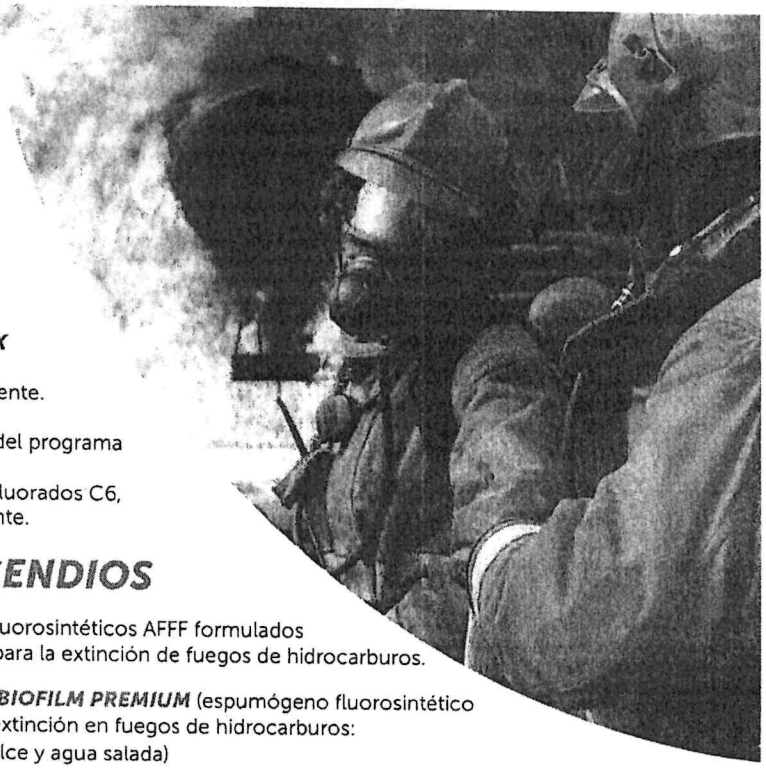

MEDIO AMBIENTE

Las materias primas seleccionadas por ***BIOEX*** para el diseño y el desarrollo del producto tienen un impacto mínimo en el medio ambiente.

BIOFILM cumple con las recomendaciones del programa de gestión EPA 2010/2015 PFOA.
Contiene la última generación de derivados fluorados C6, lo que reduce el impacto en el medio ambiente.

EFICACIA CONTRA INCENDIOS

Los productos ***BIOFILM*** son espumógenos fluorosintéticos AFFF formulados exclusivamente sobre una base tensioactiva para la extinción de fuegos de hidrocarburos.

BIOEX ha lanzado recientemente la fórmula ***BIOFILM PREMIUM*** (espumógeno fluorosintético AFFF) para obtener el mejor rendimiento de extinción en fuegos de hidrocarburos:
- Certificado EN 1568-3 V2018 IA/IA (agua dulce y agua salada)
- OACI nivel C y B

La propiedad filmógena llamada AFFF (Espuma Formadora de Película Acuosa) confiere al ***BIOFILM*** una excelente velocidad de extinción en fuegos de hidrocarburos en aplicación directa. La espuma se aplica directamente a la superficie del hidrocarburo en llamas con la lanza o un monitor contra incendios utilizando la posición de "chorro directo" para atacar el fuego a distancia.

RENDIMIENTOS DE EXTINCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

CERTIFICADOS Y CONFORMIDAD:

- Normas europeas: EN 1568-1, 2, 3
  EN 1568-3 V2018 IA/IA (agua dulce y agua salada)
- Marina: VERITAS
- Aviación: OACI
- Industria petrolera: LASTFIRE & GESIP
- Norma internacional "UL 162" - NFPA 18

PARTICULARIDADES:

- Utilizable al 1 %, 3 % o 6 %.
- Las concentraciones al 1 % y al 3 % reducen considerablemente los volúmenes de almacenamiento y su coste correspondiente, prolongando la autonomía de la utilización del espumógeno.
- BIOEX ha creado también versiones de espumógenos protegidas contra la helada, una ventaja significativa para el almacenamiento o uso a temperaturas por debajo de 0 °C.
- Protección contra heladas -15 °C disponible.

UTILIZACIÓN:

- Eficaz en Baja y Media Expansión.
- Puede utilizarse en medios móviles y sistemas fijos de extinción (USD, rociadores, PIA...).
- Compatible con todos los equipos y sistemas de dosificación del mercado.
- Aplicable en fuegos de hidrocarburos, fuel, gasóleo, gasolina, queroseno...



HAN OPTADO POR BIOFILM:

Los grandes nombres de la industria petrolera, marina, aeronáutica, bomberos...

BIOEX®

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

BIOEX SAS
5, chemin de Clape-Loup
69280 SAINTE-CONSORCE - FRANCIA
TEL. +33 (0)4 74 70 23 81 - FAX +33 (0)4 74 70 23 94
www.bio-ex.es

000007

30/12/2019 - CONCEPTION : WWW.VALEURGRAPHIQUE.COM

BIOFILM 6S

INFORME DE CORROSIÓN

RESULTADOS DE LOS ENSAYES

Los valores medidas son expresadas en pérdida de espesor (de µm) al cabo de 42 días de inmersión :

	BRONZE	COBRE	ACERO ORDINARIO	ACERO INOXIDABLE 304	ACERO INOXIDABLE 316 L	ALUMINO
BIOFILM 6S	0.0060	-0.0086	4.4641	0.0021	0.0108	0.1119
BIOFILM 6S al 6 %	-0.0060	-0.0067	3.8227	-0.0020	0.0011	0.0371
Agua	-0.3686	-0.0447	2.3248	-0.0375	-0.0917	-1.3272

Observación : los valores negativos indicando un aumento de peso se explican por un efecto de pasivación

CONCLUSIÓN

- **BIOFILM 6S puro**
  Los metales siguientes pueden ser utilizados al contacto con BIOFILM 6S :
  - Bronze, Cobre, Acero inoxidable 304, Acero inoxidable 316 L, Alumino

- **BIOFILM 6S al 6%**
  Los metales siguientes pueden ser utilizados al contacto con BIOFILM 6S diluido al 6% :
  - Bronze, Cobre, Acero inoxidable 304, Acero inoxidable 316 L, Alumino

- **Incompatibilidad**
  - Acero ordinario

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

MARINE DIVISION

Certificate number: 20406/B0 BV
File number: ACI 1400/027/005
Product code: 5410H

This certificate is not valid when presented without the full attached schedule composed of 7 sections

www.veristar.com

TYPE APPROVAL CERTIFICATE

This certificate is issued to

BIO-EX SAS
MONTROTTIER - FRANCE

for the type of product

REGULAR FOAM CONCENTRATES

BIO FLUOFOAM 6 / BIOFILM 6S / BIOFILM 3S / BIO FLUOPRO 6E / BIO FLUOPRO 3 E / BIO FOAM 5 / BIO FLUOFOAM 3 / BIO FOR C / BIO FOR N

Requirements:
BV Rules Part C Chapter 4 and Part E - EN 1568

This certificate is issued to attest that BUREAU VERITAS did undertake the relevant approval procedures for the product identified above which was found to comply with the relevant requirements mentioned above.

This certificate will expire on: 24 Jan 2018

For BUREAU VERITAS,
At BV LYON, on 24 Jan 2013,
Jean-Marc Cabuzel

BUREAU VERITAS SURVEYORS AT PARIS 1828 LYONS INTERNATIONAL REGISTER

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

This certificate remains valid until the date stated above, unless cancelled or revoked, provided the conditions indicated in the subsequent page(s) are complied with and the product remains satisfactory in service. This certificate will not be valid if the applicant makes any changes or modifications to the approved product, which have not been notified to, and agreed in writing with BUREAU VERITAS. Should the specified regulations or standards be amended during the validity of this certificate, the product(s) is/are to be re-approved prior to it/they being placed on board vessels to which the amended regulations or standards apply. This certificate is issued within the scope of the General Conditions of BUREAU VERITAS Marine Division available on the internet site www.veristar.com. Any Person not a party to the contract pursuant to which this document is delivered may not assert a claim against BUREAU VERITAS for any liability arising out of errors or omissions which may be contained in said document, or for errors of judgement, fault or negligence committed by personnel of the Society or of its Agents in establishment or issuance of this document, and in connection with any activities for which it may provide.

THE SCHEDULE OF APPROVAL

1. PRODUCT DESCRIPTION:

Regular Foam Concentrate :

BIO FLUOFOAM 6:	AFFF (Aquaeous Film Forming Foam) concentrate
BIOFILM 6S:	synthetic AFFF concentrate
BIOFILM 3S:	synthetic AFFF concentrate
BIO FLUOPRO 6E:	proteinic concentrate
BIO FLUOPRO 3 E:	fluoroproteinic concentrate
BIO FOAM 5:	synthetic concentrate
BIO FLUOFOAM 3:	fluorosynthetic AFFF concentrate
BIO FOR C:	foam concentrate
BIO FOR N:	foam concentrate

Type	Concentration	Expansion ratio	Density (kg/dm3 @ 20 °C)	Viscosity (cSt @ 20 °C)
BIO FLUOFOAM 6	6%	9 / 50	1.01	4 cSt @ 20 °C
BIOFILM 6S	6%	9 / 40	1.00	2 cSt @ 20 °C
BIOFILM 3S	3%	9 / 40	1.01	2 cSt @ 20 °C
BIO FLUOPRO 6E	6%	9	1.02	4 cSt @ 20 °C
BIO FLUOPRO 3 E	3%	9	1.04	5 cSt @ 20 °C
BIO FOAM 5	6% 3%	14/ 150 / 750 10 / 60 / 800	1.02	5 cSt @ 20 °C
BIO FLUOFOAM 3	3%	9 / 50	1.01	4 cSt @ 20 °C
BIO FOR C	0.5%	10 / 100 / 800	1.03	30 cSt @ 20 °C
BIO FOR N	1%	10 / 50 / 800	1.02	5 cSt @ 20 °C

2. DOCUMENTS AND DRAWINGS:

As per Manufacturer technical data sheets :

- BIO FLUOFOAM 6, dated 07.11.05
- BIOFILM 6S, dated 24.07.07
- BIOFILM 3S, dated 24.07.07
- BIO FLUOPRO 6E, dated 04.07.05
- BIO FLUOPRO 3 E, dated 04.07.05
- BIO FOAM 5, dated 07.11.05
- BIO FLUOFOAM 3, dated 07.11.05
- BIO FOR C, dated 30.06.05
- BIO FOR N, dated 06.09.05

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000010

3. TEST REPORTS:

Type	Test report	Standard	Date	Laboratory
BIO FLUOFOAM 6	N° S-87/01	EN 1568-3	17.07.2002	Institut der Feuerwehr NRW, Germany
BIOFILM 6S	N° S-30/05 N° S-30/05-ICAO	EN 1568-3 ICAO (= level B)	25.05.2005 25.05.2005	Institut der Feuerwehr NRW, Germany
BIOFILM 3S	N° S-29/05 N° S-29/05-ICAO	EN 1568-3 ICAO (= level B)	25.05.2005 25.05.2005	Institut der Feuerwehr NRW, Germany
BIO FLUOPRO 6E	N° FCX-0263	EN 1568-3	13.07.2001	CRTS, France
BIO FLUOPRO 3 E	N° FCX-0264	EN 1568-3	13.07.2001	CRTS, France
BIO FOAM 5	N° FCX-0216 N° FCX-0217 N° FCX-0714	EN 1568-1 EN 1568-2 EN 1568-3	02.02.2006 02.02.2006 06.09.2004	CRTS, France CRTS, France CRTS, France
BIO FLUOFOAM 3	N° S-89/01	EN 1568-3	05.04.2002	Institut der Feuerwehr NRW, Germany
BIO FOR C	N° S-78/01 - 1.Erg. N° S-78/01	EN 1568-1 EN 1568-3	25.03.2004 07.03.2002	Institut der Feuerwehr NRW, Germany Institut der Feuerwehr NRW, Germany
BIO FOR N	N° PN 06 7173 N° S-21/02	EN 1568-1 EN 1568-3	09.11.2006 17.06.2002	CNPP, France Institut der Feuerwehr NRW, Germany

4. APPLICATION / LIMITATION:

4.1 - Application for low expansion fixed foam fire protection systems in machinery spaces, in cargo pump rooms and in the cargo area of oil tankers or chemical tankers.

4.2 - May be used also as additive AFFF to water.

4.3 - For ships with service notation Chemical Tankers or Product Tankers the list of handled products will be approved on case by case basis.

4.4 - On board installation and maintenance to be as per manufacturer instructions and IMO MSC.1/Circ. 1312, paragraph 5.

5. PRODUCTION SURVEY REQUIREMENTS:

5.1 - The products are to be supplied by **Bio-Ex SAS** in compliance with the type described in this certificate and Bureau Vertias Rules for the Classification of Steel Ships.

5.2 - This type of product is within the category HBV of Bureau Veritas Rule Note NR320.

5.3 - **Bio-Ex SAS** has to make the necessary arrangements to have its works recognised by Bureau Veritas in compliance with the requirements of NR320 for HBV products:

Bio-Ex SAS
Z.I. La Petite Olivière
69770 Montrottier
France

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

000011

6. MARKING OF PRODUCT:

- Type and references of the foam.
- Date of manufacture.

7. OTHERS:

7.1 - This approval is given on the understanding that the Manufacturer will accept full responsibility for informing shipbuilders or their sub-contractors of the proper methods of fitting and general maintenance of the approved equipment and the conditions of this approval.

7.2 - This certificate supersedes the type approval N° 20406/A2 BV issued on 17/03/2010 by the Society.

***** END OF CERTIFICATE *****

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000012

CONSEIL GENERAL
LOZERE

Laboratoire Départemental d'analyses
Accrédité COFRAC N° 1-0833

LABORATORIO DE LAS AGUAS

INFORME DE LOS ANÁLISIS DEL AGUA

Solicitante..... : **BIO EX SA**
Z.I. la petite Olivière
69770 MONTROTTIER - FRANCIA

Identificación de la muestra..... : **BIOFILM 6S al 6%**
Fecha de los análisis..... : **8 de Diciembre de 2003**
Análisis pedidos..... : **DQO / DBO a 5 días / DBO a 10 días / DBO a 15 días**
N° del análisis ..... : **034824**

RESULTADOS

Análisis Químico :

Parametros	Unidad	Normas utilizadas	034824
*Demanda Química en Oxígeno	mg 0_2 / l	T 90 101	5 869
*Demanda Bioquímica en Oxígeno (5 días)	mg 0_2 / l	T 90 103	3 675
Demanda Bioquímica en Oxígeno (10 días)	mg 0_2 / l	T 90 103	4 325
Demanda Bioquímica en Oxígeno (15 días)	mg 0_2 / l	T 90 103	5 425

Este informe sólo concierna las muestras sometidas a la prueba.

La acreditación del departamento pruebas del COFRAC testifica la competencia de los laboratorios sólo para las pruebas con acreditación (señalado con *).

Sólo se puede reproducir este informe bajo su forma entera. Se compone de 1 hoja y 0 adjunto. La firma está en la última página.

Mende, el 26 de Diciembre de 2003
El Director del LDA 48

Jean-Marie GAZAGNE

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Laboratoire Départemental d'Analyses **LDA 48** - Rue du Gévaudan - Z.A. du Chaussemillou - 48000 MENDE Cedex
Téléphone 04 66 65 72 10 - Télécopie 04 66 65 72 14

000013

Hygiene-Institut des Ruhrgebiets

Institut für Umwelthygiene und Umweltmedizin
Direktor: Prof. Dr. rer. nat. L. Dunemann

Hygiene-Institut · Postfach 10 12 55 · 45812 Gelsenkirchen

Leader GmbH
Provinzialstraße 14
66130 Saarbrücken

Rotthauser Str. 19 45879 Gelsenkirchen

Zentrale (0209) 9242-0
Durchwahl (0209) 9242-350
Telefax (0209) 9242-333
E-Mail r.weiss@hyg.de
Internet www.hyg.de

Unser Zeichen: A-135638c-06-WR
and A-134703c-05-WR
Ansprechpartner: Herr Dipl.-Biol. Weiß

Gelsenkirchen, 16.01.2006

Agente extintor „BIO FILM 6S"
Ref.: Prueba sanitaria de inocuidad y evaluación

Su carta del 05.09.2005

En la correspondencia arriba mencionada Vds. solicitan que realicemos una prueba sanitaria de inocuidad y evaluación del agente extintor (al 6 %) fabricado por su compañía denominado „BIO FILM 6S".

Cabe señalar, que el informe que elaboremos está destinado sólo a los organismos certificadores de agentes extintores de incendio y no representa una evaluación en cuanto a la capacidad de extinguir incendios.

La muestra idónea para la prueba consiste en un producto sintetizado a partir de sustancias tensioactivas, que se usará en una concentración al 6 %. Por consiguiente, en las pruebas realizadas –exceptuando la determinación de la toxicidad oral en mamíferos– se usó en todos los casos una solución del agente extintor al 6 % preparada con agua destilada.

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Die Ergebnisse und Bewertungen beziehen sich auf die untersuchten Proben bzw. Prüfgegenstände und die geltenden gesetzlichen Regelungen. Die Gültigkeit dieses Dokuments erlischt, wenn sich die gesetzlichen Grundlagen ändern und bei Produkten zusätzlich, wenn die Rezeptur oder das Herstellungsverfahren gegenüber dem untersuchten Prüfmaterial verändert werden.

Dieses Dokument darf ohne unsere schriftliche Genehmigung nur vollständig und unverändert veröffentlicht oder vervielfältigt werden.

Resultados del estudio

1. Tolerancia dérmica y ocular de soluciones del agente extintor

1.1 Irritación dérmica

La determinación de la irritación dérmica se realizó conforme al método de ensayo descrito en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas N° L 383 A del 29/12/1992 en tres conejos albinos. Durante una prueba con parches se aplicó 0,5 ml de solución al 6 % del agente extintor „BIO FILM 6S" sobre una superficie de piel afeitada de aprox. 20 x 20 mm. Durante varios días se controló diariamente el estado de la piel de los conejos. El dictamen pericial de los resultados se realizó conforme a la siguiente escala:

Formación de eritema y escara	Valor
Sin eritema	0
Eritema muy ligero (apenas perceptible)	1
Eritema claramente localizado	2
Eritema de moderado a severo	3
Eritema de severo (enrojecimiento intenso) a ligero Formación de escara (lesiones profundas)	4

Formación de edema	
Sin edema	0
Edema muy ligero (apenas perceptible)	1
Edema ligero (en los bordes se observa claramente una hinchazón en el lugar de aplicación)	2
Edema moderado (hinchazón de aprox. 1 mm)	3
Edema severo (hinchazón superior a 1 mm que excede el área de exposición)	4

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000015

1.1.1 Resultados del estudio

Animal No.	Irritación cutánea	Tiempo de observación (días)					
		1	2	3	4	5	6
1	Eritema y escara	1	0	0	0	0	0
	Formación de edema	0	0	0	0	0	0
2	Eritema y escara	1	0	0	0	0	0
	Formación de edema	0	0	0	0	0	0
3	Eritema y escara	1	0	0	0	0	0
	Formación de edema	0	0	0	0	0	0

Los resultados de los ensayos efectuados comprueban la no presencia de irritaciones dérmicas en las zonas tratadas con el producto antes mencionado. Por consiguiente, se puede inferir que el empleo de la solución al 6 % del agente extinto"BIO FILM 6S" no produce irritaciones en la piel. El valor pH de la solución se desplazó en 7,5 y, por lo tanto, está ubicado en un rango que es tolerado por la piel sin producir irritaciones.

1.2 Irritación ocular

La determinación de la irritación ocular se realizó en tres conejos albinos de aprox. 2 kg de conformidad con el método de ensayo descrito en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas N° L 383 A del 29/12/1992. En este sentido, se aplicó 0,1 ml de la solución del agente extintor „BIO FILM 6S" al 6 % en el saco conjuntival del ojo derecho de los animales (lado de ensayo). Después de aplicar el producto se mantuvo cerrado el ojo con las manos durante cinco segundos.

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

El día del tratamiento y durante los cinco días siguientes se comparó el estado del ojo derecho con el del ojo izquierdo (lado de control) y se evaluó el efecto irritante máximo según el siguiente sistema de puntuación:

Clasificación de los cambios oculares

Córnea

Opacidad: Grado de opacidad (para la evaluación se toma el punto de mayor espesor)

Sin ulceración u opacidad 0
Zonas de opacidad dispersa o difusa (se exceptúa la opacidad ligera del brillo normal), detalles del iris claramente visibles 1
Zona traslúcida de fácil reconocimiento, detalles del iris un poco oscurecidos 2
Zonas nacaradas, detalles del iris no son visibles, tamaño de la pupila apenas reconocible 3
Córnea opaca, iris no se reconoce por la opacidad 4

Iris

Normal 0
Pliegues profundos marcados, congestión, hinchazón, hiperemia ligera o inyección alrededor de la córnea; uno de estos síntomas o una combinación de los diferentes síntomas; el iris aún reacciona a la luz (reacción lenta es positiva) 1
Sin reacción a la luz, hemorragia, destrucción severa (uno o todos los síntomas) 2

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

000017

Conjuntiva

Enrojecimiento: Párpados y/o membrana nictitante

Vasos sanguíneos normales 0
Algunos vasos sanguíneos muestran una evidente hiperemia (inyección) 1
Color rojo carmesí difuso, algunos vasos son difíciles de reconocer..... 2
Rojo intenso difuso 3

Quemosis: Párpados y/o membrana nictitante

Sin hichazón 0
Cada hinchazón por encima de lo normal (inclusive membrana nictitante) 1
Hinchazón evidente con doblez parcial de los párpados
hacia fuera (ectropio) 2
Hinchazón con párpados un poco a medio cerrar..... 3
Hinchazón con párpados casi cerrados..... 4

1.2.1 Resultados del estudio

Animal No.	Lesiones oculares	Tiempo de Observación (días)											
		1		2		3		4		5		6	
		P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
1	Córnea	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Iris	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Enrojecimiento de conjuntiva	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Quemosis conjuntival	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Córnea	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Iris	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Enrojecimiento de conjuntiva	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Quemosis conjuntival	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Córnea	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Iris	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Enrojecimiento de conjuntiva	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Quemosis conjuntival	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

P = Prueba
C = Control

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000018

La prueba del efecto de irritación ocular demostró que la solución de ensayo al 6 % –salvo algunos enrojecimientos ligeros que desaparecieron por completo después de 24 horas–, no causa reacciones ni en los párpados ni en la córnea.

2. Toxicidad oral del agente extintor no diluido en mamíferos

La toxicidad oral en mamíferos del agente extintor no diluido „BIO FILM 6S" se determinó en ratas sobre la base de las llamadas pruebas límite. Los resultados de los estudios de toxicidad realizados por nosotros demostraron que la ingestión oral del agente extintor „BIO FILM 6S" equivalente a 2000 mg por kilogramo de peso corporal no causó daños detectables en los animales estudiados.

Resumen

En virtud de los resultados del estudio y de los datos obtenidos para su formulación, y considerando que por lo general no es usual que las personas estén en contacto directo con agentes extintores de incendio, no existe ningún inconveniente en usar la solución del agente extintor „BIO FILM 6S" al 6 % desde el punto de vista de su calidad sanitaria. Además, se debe prestar atención a los límites de exposición especificados en el punto 8 de la hoja de datos de seguridad respectiva, así como a los equipos de protección personal.

Der Direktor des Instituts
i.A.

Dipl.-Ing. Michael Sauerwald
Leiter der Abteilung
Abwasser-, Boden- und Lufthygiene

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000019

BIOEX®
High performance foams

BIOFILM 6S

ESPUMÓGENO FLUOROSINTÉTICO AFFF 6%

DESCRIPCIÓN

BIOFILM 6S es un espumógeno fluorosintético AFFF 6% basado en la nueva generación de surfactante fluorado C6.

La película acuosa, llamada AFFF, confiere a **BIOFILM 6S** una velocidad de esparcimiento de la espuma particularmente elevada. La rapidez de extinción de fuegos de hidrocarburos se encuentra muy superior a la de otras espumas convencionales gracias a la formación de la película acuosa que impide el contacto entre el combustible y el oxígeno del aire.
BIOFILM 6S puede ser utilizado en premezcla permanente, en sprinkler, USD...

- Poder espumante : **BIOFILM 6S** se utiliza en Baja Expansión, creando una espuma muy fluida que no se mezcla con los hidrocarburos, lo que permite su aplicación violenta sobre el combustible.

BIOFILM 6S se utiliza en Media Expansión formándose una espuma más compacta y evitando una re ignición del fuego.

- Fuegos de líquidos : **BIOFILM 6S** se puede aplicar sobre fuegos de hidrocarburos como fueloil, gasóleo, gasolina, keroseno...

- Medio ambiente : **BIOFILM 6S** es fácilmente biodegradable.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

	BIOFILM 6S
Aspecto	líquido amarillo
Peso específico a 20°C	1.01 ± 0.03
pH a 20°C	8.0 ± 1.0
Viscosidad	newtoniano
Sedimentación	0 %
Tensión superficial al 6%	17 ± 2 mN/m
Tensión interfacial al 6%	2 ± 1 mN/m
Punto de congelación	0°C
Temperaturas de uso	+2°C / + 50°C

CALIDAD DE LA ESPUMA

Concentración de empleo 6%	BIOFILM 6S
Baja Expansión	> 7*
Tiempo de drenaje 25 %	> 2 minutos 30
Media Expansión	> 50*

**La expansión y el drenaje dependen del tipo del equipo utilizado.*

EFICACIA Y APLICACIÓN

BIOFILM 6S cumple con las normas:

- **EN 1568-1 ▪ EN 1568-3**
- **OACI : nivel B**
- **Industria Petrolera : certificado Gesip ▪ certificado Lastfire**
- **Marina : certificado Bureau Veritas**

BIOFILM 6S se utiliza con agua dulce, agua de mar y agua salobre al 6% sobre fuegos de hidrocarburos.
Es compatible con todos los polvos químicos secos y se aplica con todos los equipos conocidos del mercado.

GARANTÍA Y SERVICIOS

BIOFILM 6S se garantiza durante 10 años conservado en envases de origen y almacenado entre -30°C y +60°C.

Nuestro laboratorio Calidad les propone su servicio de análisis BIO-LAB.
La Ficha de Seguridad y las Informaciones sobre el Medio Ambiente son disponibles a petición: contact@bio-ex.fr

OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

5 Chemin de Clape-Loup
69280 Sainte Consorce France ▪ TEL : +33 (0)4 74 70 23 81

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 05	HOJA 1 de 1

ESPUMIGENO AL 6 % PARA EXTINCION DE INCENDIO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: BIO EX

2-PROCEDENCIA: FRANCIA

3-MARCA: BIO EX

CARACTERISTICAS TECNICAS

4- COMPOSICIÓN: AFFF 6%

5- TIPO DE AGENTE: fluorosintéticos AFFF formulados

exclusivamente sobre una base tensioactiva para la extinción de fuegos de hidrocarburos

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

6- ETIQUETA DE SEGURIDAD ☐ SI ☐ NO

7- COPIA DE NORMA DE FABRICACION ☐ SI ☐ NO

8- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION ☐ SI ☐ NO

9- OTROS DATOS DE INTERES

SE ADJUNTA CATALOGOS Y DOCUMENTOS

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 27/05/2024

OSVALDO D. MARTINEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

000021

ANDE

MEMORÁNDUM

Flujo Nº 82128056
DCP-5128-2024

A : Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Recursos Humanos.

De : Dirección de Contrataciones Públicas.

Lugar y Fecha : Asunción, 19 de setiembre de 2024.

Objeto : En atención a la Ley Nº 7021/2022 que en su Art. 37 Licitación de Menor Cuantía, literal b) establece: *"Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación..."*, indicamos que esta UOC se encuentra evaluando la **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 22/2024** con **PAC ID Nº 450894/2024** para "**ADQUISICIÓN DE ESPUMIGENO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO**", llamado solicitado por el DRH/SO.

Al respecto, se solicita la colaboración de esa unidad para el análisis de los oferentes:

- FIRE MASTER S.R.L.
- FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE).

en lo referente a:

1. Precios.
2. Experiencia.
3. Capacidad Técnica.
4. Especificaciones Técnicas / datos garantizados.

Se aclara que conforme al Art. 54 de la misma Ley, el designado como Administrador del Contrato no deberá ser el evaluador de la mencionada Licitación.

Aguardamos retorno del resultado del análisis en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles.

Se remite la documentación relacionada, tanto en formato físico impreso, así como por correo electrónico corporativo. Los demás documentos están disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP).

Atentamente,

/var

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Adj.: Documentos que demuestran la Experiencia requerida.
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
Otros materiales sobre las características técnicas del material evaluado.

Datos del proveedor "FIRE MASTER SRL"

Datos del Proveedor () Categorías (/proveedor/fire-master-srl/categorias.html)

Productos y/o Servicios (/proveedor/fire-master-srl/productos-y-servicios.html)

Participaciones del Proveedor (/proveedor/fire-master-srl/participaciones.html)

Adjudicaciones del Proveedor (/proveedor/fire-master-srl/adjudicaciones.html)

Sanciones (/proveedor/fire-master-srl/sanciones.html)

X

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el Registro de Proveedores

Proveedor:
FIRE MASTER SRL

RUC:
80022912-6

Nombre de Fantasía:

Representante Legal:
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER

Tipo de Proveedor:
S.R.L.

Tamaño de Empresa:
Sin categorizar

Tipo de Actividad:
Bienes y Servicios

Datos del proveedor "FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)"

Datos del Proveedor () Categorías (/proveedor/ferreteria-industrial-srl/categorias.html)

Productos y/o Servicios (/proveedor/ferreteria-industrial-srl/productos-y-servicios.html)

Participaciones del Proveedor (/proveedor/ferreteria-industrial-srl/participaciones.html)

Adjudicaciones del Proveedor (/proveedor/ferreteria-industrial-srl/adjudicaciones.html)

Sanciones (/proveedor/ferreteria-industrial-srl/sanciones.html)

X

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el Registro de Proveedores **Proveedor Amonestado**

Proveedor:
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)

RUC:
80021625-3

Nombre de Fantasía:
FISAE

Representante Legal:
OSVALDO DAVID MARTINEZ,RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE

Tipo de Proveedor:
S.A.

Tamaño de Empresa:
Sin categorizar

Tipo de Actividad:

ANDE

Nota: SPD N° 03/2024

Fecha: 02/10/2024

E-Mail: stela@grupochaco.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

Destinatario : *FIRE MASTER S.R.L.*
At. Sr/Sra : *MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER.*
Referencia : Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 22/2024 para *"ADQUISICIÓN DE ESPUMIGENO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIO".*
ID: 450894/2024.

Nos dirigimos a usted/es con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de lo siguiente:

a) Documentación que acredite el cumplimiento con el fisco, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

   El pedido es a modo de ACLARACIÓN del Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 28/08/2024 presentado.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: en la ***Dirección de Contrataciones Públicas (UOC-ANDE)***, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, edificio Sede Central de la ANDE, segundo piso, oficina 217 o al correo electrónico DCP-Apoyo@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lote 5693328792 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270181062408

FECHA 02/08/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022912	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FIRE MASTERS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/09/2024

NÚMERO DE CONTROL : 7F8E07E1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180022912 7F8E07E1

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lote 5693113770 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270179895759**

FECHA 15/07/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022912	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FIRE MASTERS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/08/2024 NÚMERO DE CONTROL : 933C089F

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180022912933C089F

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.